

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HC No:	Página 1 de 2
NÚMERO DE AUDITORÍA:	12/2021
NÚMERO DE OBSERVACION:	01
MONTO FISCALIZABLE:	10.6 miles
MONTO FISCALIZADO:	10.6 miles
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
UNIDAD AUDITAD A	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	320		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>TITULO: Supervisión deficiente en el registro contable de los vales de restaurante.</p> <p>OBSERVACIÓN: Durante la realización del acto de fiscalización, se determinó que no hay evidencia de supervisión del registro contable que realiza el área de administración respecto a la contabilización de las facturas por la adquisición de los vales de restaurante, lo que provoca que no se observen principios de contabilidad tales como: consistencia, revelación suficiente y periodo contable.</p> <p>Las cuentas contables que se ven involucradas en este hecho son 1410503010000 (Anticipo de sueldos y prestaciones); 24012207260200 (Cuotas para alimentos); y, 64102601010000 (Tickets restaurante).</p> <p>CAUSA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Falta de supervisión de los registros contables. Inobservancia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. 	<p>RECOMENDACIONES</p> <p>CORRECTIVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Verificar los registros contables relativos a los vales de restaurante y que éstos cumplan con los requisitos enmarcados en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Llevar a cabo actividades de capacitación en materia contable y fiscal a efecto de que el personal se encuentre adecuadamente preparado para cumplir con los principios de contabilidad. Dejar evidencia en los papeles de trabajo y en las pólizas contables de la supervisión realizada, mediante una firma del jefe inmediato superior, o lo que la institución determine. <p>PREVENTIVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Girar las instrucciones necesarias a fin de que el personal que se encuentre involucrado en el registro contable de los vales de restaurante se mantenga actualizado en materia contable y fiscal. <p>Para que la observación se dé por solventada por este Órgano Interno de Control se requiere dar seguimiento a los aspectos correctivos y preventivos, y se envíe la información respectiva que cubra los elementos mencionados.</p>
---	--

L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa
Auditor

C. José Guadalupe Martínez Ruiz
Jefe de Grupo

Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez
Titular del Área de Auditoría Interna y
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.

600 000

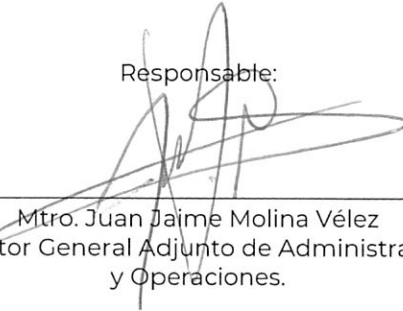
6-13

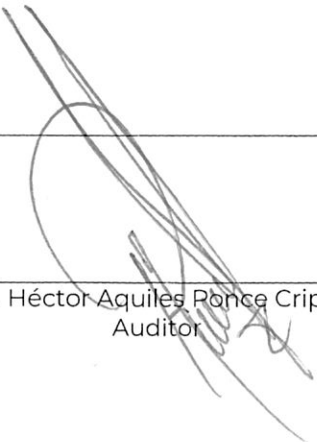
3

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**


HC No:	Página 2 de 2
NÚMERO DE AUDITORÍA:	12/2021
NÚMERO DE OBSERVACION:	01
MONTO FISCALIZABLE:	10.6 miles
MONTO FISCALIZADO:	10.6 miles
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	320		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>EFECTO: 1. Estados financieros poco confiables.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Normas de Información Financiera A-1 Normas de Información Financiera A-2 Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 19, fracción I, II y V Código Fiscal de la Federación, Artículos 29 Código Fiscal de la Federación, Artículos 29-A Manual de Organización General, Dirección de Administración, inciso (o</p>	<p><u>14 de mayo de 2021.</u> Fecha de firma:</p> <p><u>16 de julio de 2021.</u> Fecha compromiso</p> <p>Responsable:</p> <p></p> <p>Mtro. Juan Jaime Molina Vélez Director General Adjunto de Administración y Operaciones.</p>


L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa
Auditor


C. José Guadalupe Martínez Ruiz
Jefe de Grupo


Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez
Titular del Área de Auditoría Interna y
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública.

000 010
7-13

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HC No:	Página 1 de 1
NÚMERO DE AUDITORÍA:	12/2021
NÚMERO DE OBSERVACION:	02
MONTO FISCALIZABLE:	10.6 miles
MONTO FISCALIZADO:	10.6 miles
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	320		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>TITULO: Guía de acción Vales de Restaurante desactualizada.</p> <p>OBSERVACIÓN: Durante el acto de fiscalización se determinó que la "Guía de acción vales de restaurante" no se encuentra actualizada desde la fecha de su emisión (enero 2017); así mismo se apreció que esta "Guía" cuenta con elementos necesarios para ser considerado un procedimiento y no una guía.</p> <p>CAUSA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de supervisión. 2. Inobservancia de las funciones establecidas en el Manual de Organización General. 3. Desconocimiento de la Circular Única de Bancos. 4. Inobservancia de la aplicación del Manual para la Documentación de Políticas, Elaboración y Mejora de Procesos y Procedimientos. <p>EFECTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La "Guía de Acción de vales de restaurante", desactualizada representa un bajo nivel de eficacia en su aplicación provocando ineficiencias, riesgos operativos y administrativos en el desarrollo de las funciones. 	<p>RECOMENDACIONES</p> <p>CORRECTIVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar el documento como un procedimiento, ya que cuenta con los requisitos mínimos para considerarlo como tal. 2. Que el personal de mando participe y supervise en la adecuación total y/o parcial que requiera el citado documento, dejando la evidencia del trabajo realizado. 3. Dar a conocer dicho procedimiento al personal de SHF. <p>PREVENTIVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Girar las instrucciones necesarias al personal involucrado a fin de que el procedimiento sea revisado por lo menos una vez al año. <p>Para que la observación se considere solventada por este Órgano Interno de Control se requiere dar seguimiento a los aspectos correctivos y preventivos, y se envíe la información respectiva que cubra los elementos mencionados.</p>
--	--

LC. Héctor Aquiles Ponce Crippa
Auditor

C. José Guadalupe Martínez Ruiz
Jefe de Grupo

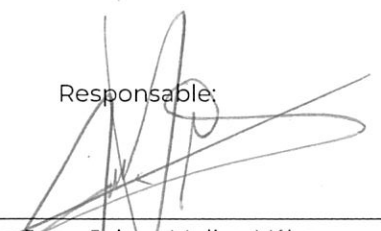
Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez
Titular del Área de Auditoría Interna, y
De Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

0001
E-13
3

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HC No:	Página 2 de 2
NÚMERO DE AUDITORÍA:	12/2021
NÚMERO DE OBSERVACION:	02
MONTO FISCALIZABLE:	10.6 miles
MONTO FISCALIZADO:	10.6 miles
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	320		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>2. Que el personal operativo desconozca las funciones, los procedimientos y los procesos administrativos como financieros (si fuera el caso) que deben de llevarse dentro de la estructura interna del área.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Circular Única de Bancos - Artículos 156, fracciones I, II y VII; 164, fracción II; y 169. 2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Artículo 44, 1º y 2º párrafo. 3. Manual para la Documentación de Políticas, Elaboración y Mejora de Procesos y Procedimientos - Políticas Operativas - Políticas generales - punto 2. 4. Manual de Organización General - Dirección de Administración - incisos (h) y (n). 	<p><u>14 de mayo de 2021.</u> Fecha de firma:</p> <p><u>16 de julio de 2021.</u> Fecha compromiso</p> <p>Responsable:</p>  <p>_____ Mtro. Juan Jaime Molina Vélez Director General Adjunto de Administración y Operaciones.</p>

L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa
Auditor

C. José Guadalupe Martínez Ruiz
Jefe de Grupo

Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez
Titular del Área de Auditoría Interna y
De Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

00002

9-13
3

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
 SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
 ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
 CÉDULA DE OBSERVACIONES

HC No:	Página 1 de 2
NÚMERO DE AUDITORÍA:	12/2021
NÚMERO DE OBSERVACION:	03
MONTO FISCALIZABLE:	10.6 miles
MONTO FISCALIZADO:	10.6 miles
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	320		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

TITULO: Diferencia entre la aplicación de criterios para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los Vales de Restaurante en los ejercicios 2019 y 2020.

OBSERVACIÓN:
 Durante el acto de fiscalización se determinó que existió diferencia entre la aplicación de criterios para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los vales de restaurante, ya que en el ejercicio 2019, estos fueron considerados bajo el concepto "alimentos", y a partir del ejercicio 2020 se realizó una mecánica distinta a la de 2019, generando una contradicción en las normas fiscales aplicadas entre un ejercicio y otro.

CAUSA:

- Falta de supervisión.
- Toma de decisiones sin realizar la consulta al área fiscal correspondiente.

EFECTO:

- Diversidad en la aplicación de criterios de un ejercicio fiscal a otro para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los vales de restaurante.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

- Se deberán homologar y establecer los criterios para efectos de la retención de los impuestos aplicables a los vales de restaurante.

PREVENTIVA:

- Girar las instrucciones necesarias al personal que corresponda para que mensualmente se supervise la adecuada aplicación de los criterios utilizados para el cálculo del ISR, dejando la evidencia del trabajo realizado.

Para que la observación se considere solventada por este Órgano Interno de Control se requiere dar seguimiento a los aspectos correctivos y preventivos, y se envíe la información respectiva que cubra los elementos mencionados.

14 de mayo de 2021.

Fecha de firma:

L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa
 Auditor

C. José Guadalupe Martínez Ruiz
 Jefe de Grupo

Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez
 Titular del Área de Auditoría Interna y
 De Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

003-013

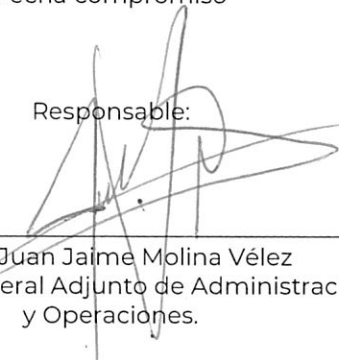
10-13
3

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HC No:	Página 2 de 2
NÚMERO DE AUDITORÍA:	12/2021
NÚMERO DE OBSERVACION:	03
MONTO FISCALIZABLE:	10.6 miles
MONTO FISCALIZADO:	10.6 miles
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	320		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>1. Ley del Impuesto Sobre la Renta, Artículo 93, penúltimo párrafo.</p>	<p><i>16 de julio de 2021.</i> Fecha compromiso</p> <p>Responsable:</p>  <p>Mtro. Juan Jaime Molina Vélez Director General Adjunto de Administración y Operaciones.</p>
--	---

L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa
Auditor

C. José Guadalupe Martínez Ruiz
Jefe de Grupo

Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez
Titular del Área de Auditoría Interna y
De Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

000 014
11-13
3

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HC No:	Página 1 de 2
NÚMERO DE AUDITORÍA:	12/2021
NÚMERO DE OBSERVACION:	04
MONTO FISCALIZABLE:	10.6 miles
MONTO FISCALIZADO:	10.6 miles
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	320		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>TÍTULO: Control deficiente en la guarda y custodia de los Vales de Restaurante.</p> <p>OBSERVACIÓN: Durante el arqueo de vales de restaurante realizado el 5 de marzo de 2021, se encontraron las siguientes deficiencias en la guarda y custodia de los vales de restaurante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los vales de restaurante se encuentran en la oficina de la Subdirección de Recursos Humanos. 2. Los vales de restaurante son resguardados dentro de una gaveta. 3. La oficina de la Subdirección de Recursos Humanos cuenta con una caja fuerte, la cual no es utilizada para resguardar los vales de restaurante. 4. El personal directivo y operativo no cuentan con un resguardo firmado por la responsabilidad que implica el manejo de los vales de restaurante, se debe considerar que los vales son dinero en efectivo. 5. La "Guía" de Acción de Vales de Restaurante, no contempla control, custodia y resguardo de los vales de restaurante ya que son un bien propiedad de la institución, hasta no ser entregados a los beneficiarios. <p>CAUSA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de supervisión. 	<p>RECOMENDACIONES</p> <p>CORRECTIVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se contemple el uso permanente e invariable de la caja fuerte que se encuentra en la oficina de la Subdirección de Recursos Humanos cuando existan vales de restaurante no entregados a los empleados, la combinación de la caja fuerte solo la deberán conocer quien determine la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones. <p>PREVENTIVA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el personal encargado del control, manejo y custodia de los vales de restaurante cuenten con un resguardo que los responsabilice del uso que se les pueda dar, de igual manera este resguardo deberá ser firmado en corresponsabilidad por los responsables de la Subdirección de Recursos Humanos y de la Dirección de Administración. <p>Para que la observación se considere solventada por este Órgano Interno de Control se requiere dar seguimiento a los aspectos correctivos y preventivos,</p>
---	---

L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa
Auditor

C. José Guadalupe Martínez Ruiz
Jefe de Grupo

Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez
Titular del Área de Auditoría Interna y
De Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

005
12-18
3

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HC No:	Página 2 de 2
NÚMERO DE AUDITORÍA:	12/2021
NÚMERO DE OBSERVACION:	04
MONTO FISCALIZABLE:	10.6 miles
MONTO FISCALIZADO:	10.6 miles
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

ENTIDAD:	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.	SECTOR:	HACIENDA	CLAVE DEPENDENCIA:	06820
UNIDAD AUDITADA	Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	CLAVE DE PROGRAMA	320		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>2. Control deficiente en la guarda y custodia de los vales de restaurante.</p> <p>3. Falta de un Procedimiento actualizado de los vales de restaurante.</p> <p>EFECTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> Robo. Extravió. Uso inapropiado de los vales de restaurante. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Circular Única de Bancos - Artículos 156, fracciones I, II y VII; 164, fracción II; y 169 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Artículo 44, 1º y 2º párrafo. Manual para la Documentación de Políticas, Elaboración y Mejora de Procesos y Procedimientos - Políticas Operativas - Políticas generales - punto 2. Manual de Organización General - Dirección de Administración - incisos (h) y (i). 	<p>y se envíe la información respectiva que cubra los elementos mencionados, así mismo estos puntos deberán ser incluidos en el procedimiento que se desarrolle.</p> <p><u>14 de mayo de 2021.</u> Fecha de firma:</p> <p><u>16 de julio de 2021.</u> Fecha compromiso</p> <p>Responsable:</p> <p><u>Mtro. Juan Jaime Molina Vélez</u> Director General Adjunto de Administración y Operaciones.</p>

L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa
Auditor

C. José Guadalupe Martínez Ruíz
Jefe de Grupo

Lic. Juan Gabriel Sánchez Vázquez
Titular del Área de Auditoría Interna y
De Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

000016

13-13